

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800099206-8			
Proceso	Comunicación Y Transparencia	FORMATO DE RESOLUCIÓN	Versión y Fecha	V4 jul-24	
Procedimiento	Proad. Aprob. Reg. Y Public. Actos Admin.		Código	1A-2.4-FR2	

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-027 DE 2026
(Mayo 19)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-027 DE 2026, cuyo objeto es REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III PROYECTO VIAL VADO HONDO LABRANZAGRANDE YOPAL TRAMO 3 (KM 48+000 AL KM 52+260), DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.
2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por JULIO CESAR BETANCOURT LUNA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.990.999 de Pasto - Nariño, actuando como persona natural, con NIT. 12.990.999-2.
3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-027 DE 2026, cuyo objeto es REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III PROYECTO VIAL VADO HONDO LABRANZAGRANDE YOPAL TRAMO 3 (KM 48+000 AL KM 52+260), DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a JULIO CESAR BETANCOURT LUNA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.990.999 de Pasto - Nariño, actuando como persona natural, con NIT. 12.990.999-2, por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$49.000.000,00), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800099206-8			
Proceso	Comunicación Y Transparencia	FORMATO DE RESOLUCIÓN		Versión y Fecha	V4 jul-24
Procedimiento	Proad. Aprob. Reg. Y Public. Actos Admin.			Código	1A-2.4-FR2

la vigencia Fiscal 2026, con cargo al CDP, No. 244 de abril 27 de 2026, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2320202009-136-133200-01-2402105-202500000001304	Documentos de lineamientos técnicos - FTE: RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	\$49.000.000,00
	TOTAL	\$49.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal